



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 08 de Marzo del 2011.-

MAT. : AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA

DECRETO N° 2479/

VISTOS :

Felipe Rudloff Mohr Rut: La solicitud de Patente N°295 del 23.02.2011 presentada por con domicilio comercial en Av. Francia N°1251 en Osorno. El Informe N°195 del 01.03.2011 de la Dirección de Obras Municipales.

El Título de Arquitecto recibido con fecha 08.03.2011.

El Contrato de Arriendo recibido con fecha 08.03.2011.

El Certificado N°211 del 08.03.2011, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2011.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE PATENTE COMERCIAL PROFESIONAL a FELIPE IGNACIO RUDLOFF MOHR Rut: PATENTE COMERCIAL de ARQUITECTO ROL N°3-1418, que funcionará en AV. FRANCIA N°1251 POBL. BELLAVISTA en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 08.03.2011 correspondiente al **Primer Semestre del año 2011.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

SGP/YUR/BGY/jvhl

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2)